ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2018/5314 *Aprobación inicial del Reglamento Servicio de Ayuda a Domicilio.*

Edicto

Don Francisco M. Huertas Delgado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

Hace saber:

Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2018, por unanimidad de todos los asistentes, acordó la aprobación inicial del Reglamento del Servicio de Ayuda a Domicilio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se ordena la exposición pública del Acuerdo por plazo de treinta días, mediante inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para que aquellas personas interesadas puedan interponer las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

El expediente se encuentra en las Dependencias de la Concejalía de Igualdad y Bienestar Social, sitas en calle La Feria, núm. 5.

El presente Edicto será expuesto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y copia del mismo así como del Reglamento estarán en la web municipal en el apartado de Anuncios previos y Ordenanzas en tramitación.

Se advierte que en caso de no presentarse reclamaciones, este acuerdo quedará elevado a definitivo una vez transcurrido el plazo de treinta días.

Andújar, a 29 de Noviembre de 2018.- El Alcalde, FRANCISCO M. HUERTAS DELGADO.

cve: BOP-2018-5314
Verificable en https://bop.dipujaen.es